



DECRETO N° 1057

NEUQUÉN, 10 OCT 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 8689-M-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramitó la Solicitud N° 75882 -Serie D-, iniciada por la Coordinación de Administración de Inventario y Logística, para la adquisición de indumentaria y calzado de trabajo temporada de verano 2024/2025, a ser destinada al personal que trabaja en las distintas dependencias municipales;

Que conforme los presupuestos que se encuentran agregados a las actuaciones, la adquisición de la indumentaria detallada en la mencionada solicitud, asciende a la suma de pesos ochocientos cuarenta y seis millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta (\$ 846.986.860.-);

Que la adquisición de la mencionada indumentaria, encuentra fundamento en la necesidad de cumplir con lo dispuesto por el artículo 12°, inciso p) del Estatuto para el Personal Municipal -Ordenanza N° 7694, Anexo I-, el cual establece que "(...) el Personal Municipal tiene derecho a: ... p) ropa de trabajo (...)", y por el artículo 92° de la misma Ordenanza, el cual dispone que "... los agentes municipales, para cuyas funciones la autoridad haya determinado el uso de uniformes o vestimentas especiales, tienen derecho a la provisión de la misma...";

Que cabe destacar que en determinadas áreas específicas del Municipio, resulta imprescindible el uso de ropa de trabajo por razones de seguridad en la realización de las tareas, como así también para la identificación del personal municipal en áreas administrativas;

Que se adjuntaron a las actuaciones las solicitudes remitidas por cada área, con el correspondiente detalle de personal, como también respecto del tipo y talle de indumentaria y calzado requeridos;

Que en ese sentido, el Director General de Administración de Inventario y Logística, manifestó que anualmente se realizan dos (2) entregas - una en verano y otra en invierno-, siendo las fechas de entrega convenidas oportunamente con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén - SI.TRA.MU.NE.-;

Que se adjuntó a las actuaciones el informe relativo al tipo y cantidad de indumentaria necesaria, con la conformidad del Director General de Administración de Inventario y Logística y del Coordinador de Administración de Inventario y Logística;

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AQUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



1057-24

Que la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó mediante Pase N° 1040/2024, que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2024, se cuenta con crédito presupuestario suficiente para el gasto requerido, por la suma de pesos ochocientos cuarenta y seis millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta (\$ 846.986.860.-) en la siguientes imputaciones presupuestarias:

IMPUTACIÓN	DETALLE	MONTO
2-CI-1-1-0-3	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$ 50.000.000,00
2-CI-1-1-0-4	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$ 50.000.000,00
6-M-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$ 50.000.000,00
6-ML-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$ 50.000.000,00
6-MT-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$ 50.000.000,00
6-MO-1-1-0-4	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$ 50.000.000,00
6-MO-1-1-0-6	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$ 50.000.000,00
6-ME-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$ 50.000.000,00
11-I-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$ 50.000.000,00
4-HA-1-1-0-6	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$ 50.000.000,00
3-F-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$ 50.000.000,00
2-C-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$ 50.000.000,00
5-G-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$ 50.000.000,00
10-T-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$ 50.000.000,00
9-U-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$ 50.000.000,00
8-E-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$ 50.000.000,00
7-D-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$ 46.986.860,00
TOTAL		\$ 846.986.860,00

Que se encuentra agregado a las actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones que resulta de aplicación al presente llamado a Licitación Pública N° 19/2024, para la: **"ADQUISICION DE INDUMENTARIA Y CALZADO TEMPORADA PRIMAVERA VERANO PARA PERSONAL QUE TRABAJA EN DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"**, acompañado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que tomó intervención la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 168/2024, la cual habiendo efectuado el análisis de las actuaciones y del Pliego de Bases y Condiciones, manifestó no tener observaciones que realizar al respecto;

Que por su parte la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, mediante Dictamen N° 220/2024, expresó no tener observaciones legales que formular;

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 782/2024;

Coordinadora de Asesoría y  
Subsecretaría de Hacienda y  
Secretaría de Asesoría y  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



1057-24

Que conforme con lo dispuesto mediante el Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en consecuencia, corresponde emitir la presente norma legal autorizando el llamado a licitación pública con encuadre en lo dispuesto en el artículo 2°), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen Municipal de Contrataciones y en el artículo 2°) del Anexo I del Decreto N° 0425/14; Reglamento de Contrataciones;

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1°) AUTORIZÁSE** el llamado a Licitación Pública N° 19/2024, para ----- la adquisición de indumentaria y calzado de trabajo temporada de verano 2024/2025, a ser destinada al personal que trabaja en las distintas dependencias municipales, en función de lo normado en los artículos 12°) inciso p), y 92°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y en los términos del artículo 2°), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 y del artículo 2°) del Anexo I del Decreto N° 0425/14, y de acuerdo con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

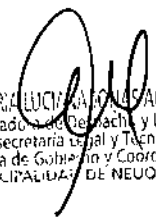
**Artículo 2°) APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas ----- Generales, Particulares y Anexos-, obrante a fs. 205/227 inclusive, del Expediente OE N° 8689-M-2024.

**Artículo 3°) FACÚLTASE** a la Subsecretaría de Hacienda a establecer ----- fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y periodo de venta de pliegos, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el artículo 2°) de la presente norma legal.

**Artículo 4°) FACÚLTASE** a la Subsecretaría de Hacienda a otorgar ----- respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 4 del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos-, aprobado por el artículo 2°) del presente Decreto.

**Artículo 5°) ESTABLÉZCASE** el valor del Pliego de Bases y Condiciones ----- -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos- de la Licitación Pública N° 19/2024, que asciende a la suma de **PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-)**.

**Artículo 6°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma ----- legal será atendido con cargo a las imputaciones del Presupuesto de Gastos vigente, que a continuación se detallan:

  
Dra. MARÍA LUCÍA AGUILAR  
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1057-24

IMPUTACIÓN	DETALLE	MONTO
2-CI-1-1-0-3	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$ 50.000.000,00
2-CI-1-1-0-4	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$ 50.000.000,00
6-M-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$ 50.000.000,00
6-ML-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$ 50.000.000,00
6-MT-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$ 50.000.000,00
6-MO-1-1-0-4	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$ 50.000.000,00
6-MO-1-1-0-6	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$ 50.000.000,00
6-ME-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$ 50.000.000,00
11-I-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$ 50.000.000,00
4-HA-1-1-0-6	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$ 50.000.000,00
3-F-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$ 50.000.000,00
2-C-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$ 50.000.000,00
5-G-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$ 50.000.000,00
10-T-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$ 50.000.000,00
9-U-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$ 50.000.000,00
8-E-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$ 50.000.000,00
7-D-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$ 46.986.860,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 846.986.860,00</b>

**Artículo 7°) EFECTÚENSE**, a través de la Unidad de Coordinación de ----- Prensa, Comunicación y Secretaría General, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 19/2024 en uno de los diarios de mayor difusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7°) del Anexo I del Decreto N° 0425/14.

**Artículo 8°)** El presente Decreto tendrá vigencia a partir del día de su ----- publicación en el Boletín Oficial Municipal.

**Artículo 9°)** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

**Artículo 10°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO HURTADO.

Dra. MAPALUZ ENRIQUETA AGUILAR  
 Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legales  
 Subsecretaría de Asesoría Técnica  
 Secretaría de Gobierno y Coordinación  
 MUNICIPALIDAD DE SUQUETI

